



Guayaquil, Octubre 16 del 2014

1161⁵⁰

Señora
RAQUEL ENA CEDEÑO TERREROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía INOFLEX S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente de Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**, el 7 de julio del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Julio del 2004.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Judith Alvarez Bernabe'.

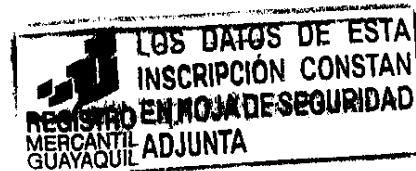
ANA JUDITH ALVAREZ BERNABE
SECRETARIO DE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía INOFLEX S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, Octubre 16 del 2014

Rena
RAQUEL ENA CEDEÑO TERREROS
PRESIDENTE
C.I. 0930835608

Cdla. Alborada 8va. Etapa
Mz. 846 Solar 6
Telefax: 2246355
e-mail: inoflex1@gmail.com
GUAYAQUIL - ECUADOR



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:52.658

FECHA DE REPERTORIO:22/oct/2014

HORA DE REPERTORIO:13:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INOFLEX S.A., a favor de **RAQUEL ENA CEDEÑO TERREROS**, de fojas **44.686** a **44.688**, Registro de Nombramientos número **14.390**.

ORDEN: 52658



Guayaquil, 27 de octubre de 2014


Ab. **Tamy León Cevallos**
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 095401...